Mocoa, 19 de noviembre de 2021

GP-SID-EXT-1148

Señores:

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Contratista de Interventoría
Correo: johanjaviero@gmail.com
Teléfono: 3204961847

URGENTE

LUIS ALEXANDER PACINGA CORREO
Contratista de Obra
Correo: arquipacinga2011@hotmail.com
Teléfono: 3115065762
Mocoa Putumayo

Referencia: Contrato de Obra pública **No. 1323 de 2020** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Asunto: Invitación a Comité técnico

Cordial saludo,

En virtud del Oficio dirigido al señor LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA con copia a la secretaria de infraestructura Bajo registro SID No.1290 del 19 de noviembre del 2021 con asunto: Rendimiento de obra del contrato No.1323 de 2020 remitido por Johan Oñate Nuñez en calidad de interventor en el que manifiesta que "*existe un incumplimiento en la ejecución de la obra según lo pactado en el plan de contingencia aprobado en la prórroga No.1, toda vez que se ha presentando un bajo rendimiento en la ejecución de obra en las últimas semanas, para la semana 31 se tenia un rendimiento programado del 5,93% y el rendimiento ejecutado fue 0,55%, lo que genera que el atraso de obra ascienda al 18%, de igual manera solicita se tomen acciones urgentes ya que el plazo contractual vence el 14 de diciembre de 2021".*

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho se permite convocar a comité técnico extraordinario, de manera presencial e indelegable para el día Lunes 22 de noviembre de 2021 a las 2:00 Pm en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Putumayo.

Agradecemos su asistencia.

Atentamente,

ARQ. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental
SID: Carrera. 9 No. 7 – 19 • Tel: (+57 8) 4201515 Ext. 3324 • Cel: (+57) 317 371 35 90.
Correo electrónico: infraestructura@putumayo.gov.co

Elaboró	*Karen Tatiana Delgado Trujillo*	*Secretaría de Infraestructura*	*Profesional de Apoyo*

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-SID-008
	ACTA DE COMITÉ TECNICO	VERSION: 02
		FECHA: 28/03/2017

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 05

CONVENIO ☐ **CONTRATO X**	**MUNICIPIO**	**Mocoa**	

No. 1323	**FECHA**	**26/10/2020**

Objeto:
CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATISTA/BENEFICIARIO	**LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA**
INTERVENTOR	**JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ**
	Interventor mediante contrato No. 1396 de fecha: 26/11/2020

FECHA DE COMITÉ	**22/11/2021**	**HORA: 02:00 p. m.**
CONVOCADO POR:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	
Tema Principal:	**Estado de avance de obra y suspensión No.1**	

Convocados	**Dependencia/Entidad**	**Asistió**
LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA	CONTRATISTA DE OBRA	SI
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	SI

DESARROLLO

1. Saludo y presentación:

La secretaría de Infraestructura Departamental da apertura al comité técnico del contrato de obra N° 1323 de 2020 y contrato de interventoría No.1396 de 2020, agradece la asistencia y participación de todos los asistentes a la reunión programada, posteriormente da a conocer que el objetivo del comité, el cual hace referencia al estado de avance del contrato frente a lo establecido en el plan de contingencia soporte para la adición de tiempo establecido en la prórroga 1.

2. Interventoría.

La interventoría expone la preocupación sobre el avance de obra el cual continúa siendo poco frente a la ejecución programada en el plan de contingencia, donde se debería llevar un avance del 84,15% y el avance real de obra es del 66,50 %, generándonos un atraso del 17,65%, por tal motivo y mediante comunicación No. INT-SF 033-2021 del 18 de noviembre se le solicita un plan de choque para atender las desviaciones que se presentan y se cita a este comité de obra.

Durante la semana 15 – 21 de noviembre se allega a la secretaria un comunicado de la personería del municipio de San Francisco, en el cual se hace referencia a un incumplimiento del pago de los honorarios del personal de la obra, generando afectación en el rendimiento de la misma debido a que este personal no continuó laborando durante esta semana, aumentando a un más el atraso acumulado de la misma. se hace la presentación del comunicado por parte de la secretaria de infraestructura

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 05			
CONVENIO ☐ CONTRATO X	MUNICIPIO	Mocoa	

3. Contratista.
Frente a las situaciones planteadas el contratista expresa lo siguiente:

1) Tema de pagos de nómina al personal se compromete que por tarde el día viernes 27 de noviembre se pondrá a paz y salvo con los temas salariales pendientes y allegará a la interventoría los respectivos comprobantes de esta subsanación.

2) referente a los atrasos referidos por el tema de la cubierta, cita que se ha realizado un sondeo de mercado en la zona para validar la disponibilidad de este tipo de cubierta tipo sándwich y no ha sido posible la consecución de la cantidad y según las especificaciones requeridas para la cubierta establecido en el proyecto.
Aduce que remitirá la información de una cubierta que técnicamente es viable su uso en la obra dando la garantía técnica qué ofrece la cubierta mencionada en el presupuesto del contrato , este cambio de material podría realizarse sin tener afectación en costo ni en la especificación pactada contractualmente, frente a este tema la interventoría se manifiesta solicitando el documento técnico soporte , junto con los apu´s y cotizaciones soporte de este sugerencia de cubierta para poder dar la viabilidad técnica y remitir este concepto a la secretaria para su aprobación de definitiva .

3) Adicionalmente el contratista expresa ante el comité una eventualidad presentada en la realización del proyecto, donde no está contemplada la ejecución de un muro que es fundamental para la estabilidad de las obras de rampas de acceso que tiene el centro de vida para su movilidad interna, al no tener contemplado la realización de esta obra complementaria no se podrá garantizar la estabilidad funcional de las obras de movilidad del complejo, generando un alto riesgo en su construcción o en su operación lo cual afectaría la calidad del entregable final.

4) Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el contratista solicita la suspensión del contrato de obra por un término de 20 días calendario, a razón de que a la fecha no ha sido posible la ejecución de la cubierta y no se podría continuar con la ejecución de las demás actividades relacionadas con acabados, zonas exteriores entre otras, hasta tanto no se evalúe la inclusión de la actividad adicional como lo es la construcción de un muro de contención, lo cual afectaría el plazo del contrato y es indispensable para llevar a feliz término el mismo.

4. Interventoría

La Interventoría expresa que, a raíz de la meticulosa inspección realizada por el director de obra y el ingeniero interventor, desglosa un paradigma de vulnerabilidad estructural localizado en zona posterior del módulo habitable número 3, donde en los diseños actuales se sobrevaloro la capacitad auto portante del suelo el cual debía garantiza la estabilidad el talud construido en la zona posterior del módulo. debido a estar situado en una localidad con precipitaciones muy por arriba de la media y contar con unos suelos cuyo alto contenido de arcilla reacciona con el agua generando una expansión del suelo el cual a futuro producirá grietas y fisuras en su estructura interna del suelo perdiendo capacidad portante y comprometiendo el patrimonio e inversión de la gobernación. puesto que se requiere continuar el muro de contención existente para garantizar la seguridad del módulo 3 se hace necesario la suspensión del

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 05			
CONVENIO ☐ CONTRATO X	MUNICIPIO	Mocoa	

contrato para tramitar los estudios y modificaciones previas para la obtención del adicional económico a fin de llevar a cabo estas estructuras.

Por otra parte, la construcción de la cubierta no ha sido posible llevarla a cabo pues el tope mínimo de la cantidad con la cual los fabricantes realizan este tipo de pedidos se encuentra muy por debajo de la cantidad presupuestada, cabe mencionar que por esto no ha sido posible llevar a cabo la ejecución de actividades finales como: enchapes, estucado de paredes, ventaneria y equipos sanitarios; actividades en las cuales no se pueden ejecutar a la intemperie. La no ejecución y postergación de estas actividades a causa de la falta de cubierta, ha venido generando retrasos semanales al no poder alcanzar a cabalidad el porcentaje programado. Por tanto, en aras de, dar cumplimiento a los porcentajes plasmados y lograr el buen desarrollo y terminación de las actividades; así como también, garantizar el bienestar del proyecto con el tiempo necesario para validar el cambio de cubierta y su posterior transporte a obra desde el nuevo proveedor.

La interventoría expresa que, la no inclusión de esta obra complementaria podría generar inconvenientes en la operatividad y afectaciones en el uso de las áreas del complejo, puesto que la obra de contención es indispensable para mantener la estabilidad y seguridad de la rampa que comunica los distintos bloques que hacen parte de la obra y que es fundamental para la transpirabilidad de los usuarios de la misma. Una limitada funcionalidad de uso de este y todo esto llevara a un detrimento del recurso utilizado en el desarrollo de la obra por parte de la gobernación del putumayo, por eso se expresa necesidad de considerar la revisión técnica, administrativa y financiera que implique la inclusión de estas actividades no previstas inicialmente, por lo que considera viable realizar la suspensión No.1 al contrato de obra e interventoría.

5. ACUERDO

Teniendo en consideración los riesgos expuestos por las partes se considera en común acuerdo entre la secretaria, contratista e interventoría , realizar una suspensión del contrato para que se pueda analizar , valorar y cuantificar el manejo del riesgo existente en la no realización del muro de contención , para que este tiempo se pueda realizar los ajustes necesarios para realizar las inclusiones de cantidades de obra y tiempo necesarias para eliminar este riesgo presentado en este comité , dicha suspensión se realizara por 21 días contados desde la firma del acta de suspensión, es decir desde el 25 de noviembre y de reinicio programado de las actividades 16 de diciembre del presente año.

CONCLUSIONES /COMPROMISOS

- Viernes 26 noviembre se dará cierre el tema de los salarios del personal de la obra de san francisco, entregar la paz y salvo de los pagos del personal, a la interventoría y a la secretaria de infraestructura
- Contratista de obra entrega soportes requeridos por la interventoría sobre el tema de la cubierta, interventoría se compromete entregar la respuesta sobre la vialidad o no del tema de cubierta para el miércoles 25 de noviembre
- 30 de noviembre el contratista nos entrega todos los soportes de la revisión técnica de la viabilidad técnica de los adicionales en las cantidades de obra y de recursos, el día 6 de diciembre se entregará el concepto a secretaria sobre su viabilidad del mismo adicional.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-SID-008
	ACTA DE COMITÉ TECNICO	VERSION: 02
		FECHA: 28/03/2017

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 05			
CONVENIO ☐ **CONTRATO X**	**MUNICIPIO**	**Mocoa**	

- Viabilidad de la suspensión del contrato por parte de la interventoría

FIRMAS DEL ACTA	
JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS Secretario de Infraestructura Dptal	FIRMA
KAREN TATIANA DELGADO TRUJILLO Profesional de Apoyo técnico	FIRMA
MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA Profesional de Apoyo Jurídico	FIRMA
LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA Contratista de Obra	FIRMA
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ Contratista Interventor	FIRMA

CONTRATO: X CONVENIO:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	001											
CONTRATO No.	1396 del 26 DE NOVIEMBRE DE 2020											
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA											
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"											
CONTRATISTA	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ			PN	X	PJ		C		UT		
	NIT/ C.C	7.722.019		M M		Domicilio	Neiva, Huila					
FECHA DE INICIO	14/04/2021		**FECHA DE TERMINACIÓN No. 1**	13/09/2021								
PRORROGA No. 1: 3 meses	9/09/2021		**FECHA DE TERMINACIÓN No. 2**	13/12/2021								
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/11/2021		**PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1**	21 días								
FECHA DE REINICIO PROGRAMADA No.1	16/12/2021		**FECHA DE TERMINACIÓN No.03**	03/01/2022								

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Putumayo, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2021, se reunieron: **JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS**, secretario de Infraestructura Departamental, en calidad de SUPERVISOR y **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ,** CONTRATISTA INTERVENTOR según Contrato No. 1396 del 2020; con el fin de celebrar la presente Acta de Suspensión No. 01 de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Gobernación del Departamento de Putumayo y **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ,** suscribieron el Contrato No. 1396 del 2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con un plazo inicial de cinco (05) meses previa suscripción del acta de inicio y un valor de **CINCUENTA SEIS MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($56.496.987.00) **M/CTE.**

2. Que el día 14 de abril de 2021 se suscribe el Acta de inicio del Contrato No. 1396 del 2020, estableciendo en ella como fecha de finalización el día 13 de septiembre de 2021.

3. Que el 9 de septiembre de 2021 se suscribe Prorroga No.1 por el contratista de Obra **LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA**, el secretario de infraestructura, el señor **JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS** y el interventor el ingeniero **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** por un término de 3 meses quedando como fecha de terminación No.2 el 13 de diciembre de 2021.

4. Que el 22 de noviembre de 2021 se realizó comité técnico No.5 en el que participaron **JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS**, secretario de Infraestructura Departamental y el arquitecto **LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA** en calidad de contratista de obra y el interventor el ingeniero **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ,** con el fin de estudiar el Estado de avance de obra y suspensión No.1 *en el cual se acordó entre las realizar una suspensión del contrato para que se pueda analizar , valorar y cuantificar el manejo del riesgo existente en la no realización del muro de contención , para que este tiempo se pueda realizar los ajustes necesarios para realizar las inclusiones de cantidades de obra y tiempo necesarias para eliminar este riesgo presentado en este comité , dicha suspensión se realizara por 21 días contados desde la firma del acta de suspensión, es decir desde el 25 de noviembre y de reinicio de las actividades 16 de diciembre del presente año.*

a. El argumentando principal para la suspensión del contrato es que *"...a raíz de la meticulosa inspección realizada por el director de obra y el ingeniero interventor, desglosa un paradigma de vulnerabilidad estructural localizado en zona posterior del módulo habitable número 3, donde en los diseños actuales se sobrevaloro la capacitad auto portante del suelo el cual debía garantiza la estabilidad el talud construido en la zona posterior del módulo. debido a estar situado en una localidad con precipitaciones muy por arriba de la media y contar con unos suelos cuyo alto contenido de arcilla reacciona con el agua generando una expansión del suelo el cual a futuro producirá grietas y fisuras en su estructura interna del suelo perdiendo capacidad portante y e comprometiendo el patrimonio e inversión de la gobernación. puesto que se requiere continuar el muro de contención existente para garantizar la seguridad del módulo 3 se hace necesario la suspensión del contrato para tramitar los estudios y modificaciones previas para la obtención del adicional económico a fin de llevar a cabo estas estructuras.*

b. *"...Por otra parte, la construcción de la cubierta no ha sido posible llevarla acabo pues el tope mínimo de la cantidad con la cual los fabricantes realizan este tipo de pedidos se encuentra muy por debajo de la cantidad presupuestada, cabe mencionar que por esto no ha sido posible llevar a cabo la ejecución de actividades finales como: enchapes, estucado de paredes, ventaneria y equipos sanitarios; actividades en las cuales no se pueden ejecutar a la intemperie. La no ejecución y postergación de estas actividades a causa de la falta de cubierta, ha venido generando retrasos semanales al no poder alcanzar a cabalidad el porcentaje programado. Por tanto, en aras de, dar cumplimiento a los porcentajes plasmados y lograr el buen desarrollo y terminación de las actividades; así como también, garantizar el bienestar del proyecto con el tiempo necesario para validar el cambio de cubierta y su posterior transporte a obra desde el nuevo proveedor.*

5. Que el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nro. 1396 del 2020 se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del Contrato de interventoría Nro. 1396 del 2020 por un término de veintiún (21) días contados a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán reanudarse a más tardar el Quince (15) de diciembre de 2021, o antes, si se superan las causales que dieron origen a la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas con el acta de reinicio y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la garantía a que hay lugar.

CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal de plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente desequilibrio económico por STAN BY de equipos, por disponibilidad de personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o por transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y además el departamento no aplicará el incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021, por quienes en ella intervinieron.

POR LA INTERVENTORIA	POR LA GOBERNACIÓN
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. No 7.722.019 de Neiva	**JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS** **Secretario de Infraestructura Departamental** **Supervisor del Contrato**

Elaboró	Johan Javier Oñate Nuñez	Contratista interventor	Interventor	
Reviso	Dra. Yamile Cabrera Bautista B.	Secretaria de Infraestructura Departamental	Apoyo Jurídico	
Reviso	Ing. Tatiana Delgado	Secretaria de Infraestructura Departamental	Apoyo a la supervisión	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co